ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2011

"CD 01/11 Servicio de Limpieza de Oficinas" Ad Referéndum

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil once, siendo las 10:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta Nº 01/2011 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa, para el ***"Servicio de Limpieza de Oficinas"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) **Antecedentes**

- La Resolución Nº 008/2011 de fecha 24 de enero de 2011 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC Provisorio del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;
- La Resolución Nº 016/2011 de fecha 16 de febrero de 2011 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 302.640 de fecha 31 de enero de 2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 01/2011 para el "Servicio de Limpieza de Edificio", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 04 de febrero de 2011;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: Fumisan S.A., Servicios Paraguayos S.A., Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L., Todo Brillo S.R.L. y Mimbi S.A.;
- El Acta de Apertura de Sobres Nº 001/2011 de fecha 10 de febrero de 2011, en la cual presentaron ofertas las empresas: Fumisan S.A., Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L., Zair & Asociados, Family Clean y Epalim S.R.L.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

b) **Aspecto Legal**

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

El detalle las documentaciones de carácter sustancial y formal se encuentran en la planilla de Recaudos Legales, que se adjunta y forma parte del presente informe.

c) Aspecto Económico.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 61° inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, las ofertas fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

A continuación se detallan las ofertas totales presentadas:

Empresas	Monto Total
Zair & Asociados	56.514.132.-
Epalim S.R.L.	61.200.000.-
Fumisan S.A.	66.960.180.-
Family Clean	88.650.000.-
Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.	95.775.210.-

Conforme al cuadro precedente se procede al análisis de la oferta presentada por la firma Zair & Asociados, detectándose que el precio unitario mensual expuesto por la firma en la Planilla Auxiliar N° 1 no cumple el requisito exigido en el Anexo 3 de la Carta Invitación, que señala textualmente ***"En estos casos la Empresa prestadora de servicios deberá tener en cuenta lo que dicta la Constitución Nacional en sus Artículos 91°, 92°, 93°"***.

Sobre la base de lo expuesto precedentemente y considerando que la prorrata resultante de las 40 horas semanales mínimas que deben trabajar los dos personales afectados a las tareas de aseo y limpieza de edificio, el precio mensual ofertado no cubre el salario mínimo proporcional de los trabajadores.

En fecha 14/02/2011 se solicito a la firma mediante memorándum UOC, la remisión de la Constancia de No Adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el IPS, el Anexo 3 Especificaciones Técnicas y aclaración sobre las planillas auxiliares. En fecha 15/02/2011 fueron remitidos un Extracto de Cuenta del IPS del periodo noviembre 2010, no así la Constancia de No Adeudar solicitada en la Carta Invitación, además el Anexo 3 remitido corresponde al llamado a "CD N° 01/11 de la UOC N° 2 Ministerio de Defensa Nacional" no al llamado realizado por el CONACYT, y en la planilla auxiliar N° 2 cotiza la utilidad del Contratista en 0,01%.

Conforme a lo expuesto la firma Zair & Asociados no cubre el salario mínimo proporcional de los trabajadores, y la utilidad operativa de la empresa no cubre los insumos necesarios y trabajos adicionales solicitados como servicio de jardinería (arreglo de jardín, corte de césped y poda de árboles) y fumigación integral del edificio, poniendo en riesgo la prestación de los servicios solicitados con la calidad requerida. Además de no demostrar ***experiencia en la provisión de servicios similares de por lo menos 3 (tres) años***, para lo cual presentara copia de contratos ejecutados de servicios similares a lo ofertado, que hayan sido formalizados en el periodo mencionado en el tiempo solicitado, requerida en el PBC. En consecuencia se procede a su descalificación.

Seguidamente, se procede a la evaluación de la segunda oferta económica más baja, que corresponde a la firma Epalim S.R.L., la misma presento todas las documentaciones requeridas,

menos el Anexo 3 del pliego conforme a lo solicitado en el Anexo 1 inc. b), y presento la Planilla Auxiliar N° 1 sin incluir las cargas sociales de la empresa. En este sentido se solicito mediante memorándum UOC de fecha 14/02/2011 aclaración sobre los precios cotizados y el Anexo 3. En fecha 15/02/2011 remitió los documentos solicitados, detectándose que en la Planilla Auxiliar N° 1 contempla el salario de dos funcionarios por 6 horas diarias de lunes a viernes totalizando 30 horas semanales, cotizando correctamente el salario proporcional. No así la cantidad de horas requeridas, siendo lo solicitado por la convocante la cantidad mínima de 2 funcionarios en el horario de 07:30 a 15:30 horas de lunes a viernes totalizando 40 horas semanales. En consecuencia la oferta presentada por la Epalim S.R.L. no se ajusta a lo solicitado en el pliego por lo que se procede a su descalificación.

Seguidamente se procede a la evaluación de la tercera oferta económica más baja, que corresponde a la firma Fumisan S.A., la misma presento todas las documentaciones requeridas en el pliego, cumpliendo con lo solicitado en cuanto al salario mínimo proporcional, demostrando experiencia y antigüedad en el ramo que garantizan que la firma posee las calificaciones y capacidad para proveer los servicios requeridos por la institución.

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

El sistema de adjudicación establecida en la Carta Invitación es por el TOTAL, y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato* y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27°, 28° de la Ley N° 2.051/03, los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la firma Fumisan S.A. por un monto total de G. 66.960.180 (Guaraníes Sesenta y Seis Millones Novecientos Sesenta Mil Ciento Ochenta). Por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, y presentar la oferta económica evaluada como la más conveniente para los intereses institucionales.

Siendo las 10:50 horas se da por terminado la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Lic. José B. Silva Storni	Dr. Sergio Duarte Masi	Lic. Agripina Viveros
Miembro del Consejo	Secretario Ejecutivo CONACYT	Secretaria Ejecutiva Interina del ONA

DOCUMENTOS LEGALES DEL LLAMADO

	RECAUDOS LEGALES	FUMISAN S.A.	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	ZAIR & ASOCIADOS	FAMILY CLEAN	EPALIM S.R.L.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente "Anexo 2"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Especificaciones Tecnicas (Anexo 3)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
5	Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
7	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (SIPE)
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (SIPE)
9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente al último período publicado, la nomina del personal que estar afectado a los trabajos contratados por la Convocante y la constancia de pago de IPS de los mismos.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	CUMPLE
11	Planilla Auxiliar Nº 1: Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Planilla Auxiliar Nº 2: Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos - BGI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Planilla Auxiliar Nº 3: Composición de Cargas Sociales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Formulario de Nomina del Personal Contratado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Constancia de verificación de las instalaciones objeto del llamado, otorgado por la UOC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
16	Experiencia: copias de contratos ejecutados de servicios similares a lo ofertado, de los tres últimos años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (**)	CUMPLE (**)	CUMPLE
17	j) Formulario de Información del Oferente - Anexo 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	k) Declaración Jurada sobre trabajos de niños y adolescentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas – Anexo 6.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	Constancia SIPE (no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos 3,4,5,6,7,8 y 9.	CUMPLE (Nº 1113097)	CUMPLE (Nº 1113086)	CUMPLE (Nº 113279)	CUMPLE (Nº 1113296)	CUMPLE (Nº 1113288)

(*) No presenta la Constancia de No Adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el IPS.

(**) No demuestra la capacidad solicitada.

Lic. Alberto Pérez
Responsable U.O.C

Lic. Jose B. Silva Stomi
Miembro del Consejo

Dr. Sergio Duarte Masi
Secretario Ejecutivo CONACYT

Lic. Agripina Viveros
Secretaria Ejecutiva Interina ONA